

**APRUEBA CONTRATO DE AUMENTO DE OBRAS,  
OBRAS NUEVAS Y DE AUMENTO DEL PLAZO  
ENTRE UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y  
CONSTRUCTORA DAB S.A.**

**DECRETO EXENTO N° 00.280/2014.**

Arica, abril 07 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012, Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012, Decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013, Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, Carta DOGP. N°30.14, de marzo 20 de 2014, Carta A.J. N° 121/2014, de abril 07 de 2014, Carta VAF. N°218 \* 2014, de abril 07 de 2014, Traslado REC. N°77.b/14, de abril 07 de 2014; decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 506/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02879, de octubre 02 de 2012, se aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y sus Anexos del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física – UTA, ID. 514530-7-LP12, bajo la modalidad MercadoPúblico.

Que, por Decreto Exento N°00.1084/2012, de diciembre 19 de 2012, se aprueba Adjudicación del llamado a propuesta pública señalado en el párrafo precedente, a la oferta económica y técnica presentada por la empresa de derecho privado denominada Empresa Contratista DAB. S.A., R.U.T. N° 78.204.490-7, con domicilio en calle [REDACTED] Arica, Chile, por un monto de \$1.211.360.824.- (mil doscientos once millones trescientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 300 (trescientos) días corridos y con cargo al centro de costo N°4135, "Edificio de Física, Campus Saucache".

Que, por decreto N°135/2013, de abril 25 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de mayo de 2013, cursado con alcance N°001941, de mayo 02 de 2013, se aprueba el contrato de el Contrato de Construcción de obra mayor denominada "Construcción de Edificio de Departamento de Física – UTA, ID 514530-7-LP12, entre la "Universidad de Tarapacá" y "Constructora DAB S.A.", reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Armando Sánchez Risi, de fecha 02 de abril de 2013.

Que, por decreto exento N°00.146/2014, de fecha 27 de enero de 2014, se aprueba la modificación de contrato, por aumento del plazo de ejecución del proyecto denominado "Construcción de Edificio Departamento de Física" – UTA, ID. 514530-7-LP12.

Lo señalado por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras, en Carta Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de fecha 19 de marzo de 2014, donde solicita en aumento de plazo de ejecución de obras de 25 días corridos, a partir del 07 de abril hasta el 01 de mayo de 2014.

Lo expresado por el Sr. Tomas Sanz Cantillana, Director de Departamento de Obras y Gestión de Proyectos, por Carta DOGP. N°30.14, de marzo 20 de 2014, relativo al Informe Técnico de la Construcción preparada por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, donde solicita la confección de modificación contrato.

Que, por decreto exento N°00.233/2014, de marzo 24 de 2014, se promulga Acuerdo N°1654 de la Junta Directiva, que aprueba el ajuste de los montos asignados al proyecto señalado en el párrafo tercero del presente acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Universidad para el año 2014, en relación al Acuerdo N°1505, de enero 30 de 2012, sobre "Programa de Inversiones- Universidad de Tarapacá periodo 2011 – 2016.

#### **DECRETO:**

1.- Apruébase el **CONTRATO DE AUMENTO DE OBRAS, OBRAS NUEVAS Y DE AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID N° 514530-7-LP12.**, suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y CONSTRUCTORA DAB S.A.**, reducido a escritura pública, otorgada ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, Repertorio N°1433-2014, de fecha 04 de abril de 2014, compuesto de cuatro (04) hojas, y un resumen de modificaciones propuestas N°1 al contrato, compuesto de cuatro (04) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Establézcase que, de acuerdo a lo establecido en clausula tercera del presente contrato, el aumento de obras aprobado es por un monto de \$10.482.842.- (diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos).

3.- Establézcase que, de acuerdo a lo establecido en clausula cuarta del presente contrato, las obras nuevas aprobadas son por un monto de \$13.716.200.- (trece millones setecientos dieciséis mil doscientos pesos).

4.- Dejase establecido que, conforme lo señalado en el párrafo tercero y cuarto precedente, el valor único y total de contrato asciende a la suma de \$1.235.559.866.- (mil doscientos treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y seis pesos), imputándose el monto adicional de la obra al centro de costo N°1202, ítem B, de Inversión, 4.3 Terrenos y Edificios, del presupuesto año 2014, de la Universidad de Tarapacá, aprobado por Decreto N°361/2013, de diciembre 02 de 2013, y conforme lo dispuesto en el Decreto N°180 de 1990, del Ministerio de Hacienda.

4.- Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aplica Dictamen N°69.474 de 2012, de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TABIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad (S)

AFF.LTI.ycl.



**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector (S)



23 Abr. 2014



BUSTOS NOME, chileno, cédula nacional de identidad y rol

Único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio

para estos efectos en calle Lagunillas número ochocientos

cincuenta y cinco, comuna de Arica, Región de Arica y

Parinacota, en adelante EL CONTRATISTA; ambos mayores de

edad, quienes acreditan su identidad conforme a derecho y

exponen que han convenido el siguiente contrato de aumento

de obras, obras nuevas y de aumento del plazo de ejecución:

PRIMERO: El propietario encargó al contratista la

construcción y ejecución de la obra denominada

"CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA - UTA", ID

NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA GUION

SIETE GUION LP DOCE, que se realiza en el interior del

Campus Saucache al costado del Aulario C de la Universidad

de Tarapacá, ubicado en Avenida Dieciocho de Septiembre dos

mil doscientos veintidós, de la ciudad y comuna de Arica,

Región de Arica y Parinacota, terreno que es de propiedad

de la Universidad de Tarapacá, por un valor único y total

de mil doscientos once millones trescientos sesenta mil

ochocientos veinticuatro pesos incluido el Impuesto al

Valor Agregado (I.V.A.), comprendiéndose todo aquello

necesario para la ejecución de la obra, cuyo plazo de

ejecución corresponde a trescientos días corridos, lo cual

consta en contrato de construcción de obra suscrito en

Arica, con fecha dos de abril del año dos mil trece,

reducido a escritura pública ante don Armando Sánchez Risi,

Notario Público de Arica, en adelante el "contrato

original", y aprobado por Decreto emanado de la Rectoría de

la Universidad de Tarapacá número ciento treinta y cinco

**ARMANDO SANCHEZ RISI**

NOTARIO PUBLICO  
ARTURO PRAT 338  
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877  
ARICA

seis mil cuatrocientos sesenta y siete

6467

guión dos mil trece, de veinticinco de abril de dos mil

1 trece.- **SEGUNDO:** Teniendo presente lo establecido en la

2 cláusula "Aumento y disminución de las obras" de las Bases

3 Administrativas Especiales de la Licitación, lo dispuesto

4 en la cláusula número décimo séptimo del contrato original

5 y lo prescrito por los artículos veinticuatro sobre

6 "Disminuciones y aumentos de obras"; veintiséis sobre

7 "Modificación de obras previstas, ejecución de obras nuevas

8 y empleo de materiales no previstos"; y el artículo sesenta

9 y dos "Plazo de ejecución" del decreto número doscientos

10 cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco, que

11 oficializa el Reglamento General para las Obras de

12 Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá,

13 se faculta a la referida Casa de Estudios para aumentar las

14 cantidades de obra del contrato hasta en un cuarenta por

15 ciento de cada partida del presupuesto, solicitar la

16 ejecución de obras nuevas y la posibilidad de aumentar los

17 plazos de ejecución de las obras. Es en virtud de estas

18 facultades que la Universidad de Tarapacá de común acuerdo

19 con la **CONSTRUCTORA DAB S.A.**, procedió a la modificación de

20 determinadas partidas del proyecto, consistentes en un

21 aumento de obras; obras nuevas; y aumento de plazo para

22 ejecutarlas, modificaciones que cuentan con la opinión

23 favorable del Inspector Técnico de la obra, don Juan Ruiz

24 González, lo cual consta en carta dirigida al señor Tomás

25 Sanz Cantillana, Director Departamento de Obras y Gestión

26 de Proyectos de la Universidad de Tarapacá, de fecha

27 diecinueve de marzo de dos mil catorce, que contiene el

28 informe técnico sobre aumento de obras, obras nuevas y

29 aumento de plazo elaborado don Juan Ruiz González

30



Resumen de Modificaciones Propuestas número uno al contrato

1 y, además, en carta Presupuesto de Obras de la empresa

2 Contratista, de dieciocho de marzo de dos mil catorce, en

3 cuyo documento se adjunta el presupuesto detallado de las

4 obras, con cada una de las partidas solicitadas.- TERCERO:

5 El aumento de obras categorizado de ese modo por tratarse

6 de obras ya consideradas en el proyecto original, de

7 características similares y de precios unitarios ya

8 definidos en el presupuesto detallado de la obra

9 contratada, y aprobados de común acuerdo entre las partes,

10 corresponden a las partidas que se indican a continuación:

11 uno.tres) Retiro de Escombros y Excedentes; uno.cuatro.dos)

12 Mejoramiento de Terreno; uno.cuatro.cuatro) Otros Rellenos

13 (Relleno Estructural Eje C con Eje nueve); uno.seis.dos)

14 Cama de Ripio Apisonado; uno.trece) Plataforma de Servicios

15 sobre Cubiertas; dos.dos.uno) \ Radier y Losa Afinada;

16 dos.tres.uno) \ Fondo de Losas Interiores y Exteriores;

17 dos.seis.uno) Puerta de Placarol; dos.siete) Carpintería de

18 Aluminio; dos.siete.cuatro) \ Marcos de Puertas;

19 dos.ocho.uno) \ Cristal Simple Transparente; dos.ocho.tres)

20 Cristal Laminado de Seguridad; dos.nueve.dos.uno) Cerradura

21 de Pomo para Puerta de Placarol; dos.once.uno) Pintura

22 certo uno Barniz Incoloro Hormigones a la Vista;

23 dos.once.tres) \ Pintura cero cuatro Interior y Exterior

24 Esmalte al Agua; cinco. cuatro.uno.a) \ Excavación y Tapado

25 de Zanjas, las que ascienden a un valor total impuestos

26 incluidos de diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil

27 ochocientos cuarenta y dos pesos.- CUARTO: La ejecución de

28 obras nuevas no consideradas en el proyecto original porque

29 son de características diferentes y de precios unitarios

30

**ARMANDO SANCHEZ RISI**

NOTARIO PUBLICO

ARTURO PRAT 338

Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877

ARICA

seis mil cuatrocientos sesenta y ocho

6468

distintos a los ya contratados, aprobados de común acuerdo

entre las partes, corresponden a las siguientes partidas:

a) Sobre Excavaciones a Mano de Fundaciones (H=dos punto veinte metros a H=cuatro punto cero metros); b) Ensayes de Laboratorio Densidades In Situ (cinco unidades); c) Electricidad Habilitación Nueva Bodega; d) Canalización hacia Empalme, Ducto d=ciento diez mm.; e) Protección de Tuberías (hormigón); f) Perfil Aluminio cuarenta/ochenta Refuerzo Vertical tercer piso; g) Mesones laboratorios; g.uno) Mesón de Laboratorios y Sala de Preparación (dos coma treinta por cero coma ochenta m.); g.dos) Mesón de Laboratorios (uno coma cincuenta por cero coma ochenta m.); g.tres) Mesón de Sala de Demostración (dos coma cincuenta por cero coma cincuenta m.); g.cuatro) Mesón Escritorio Laboratorios Radiación UV (uno coma cincuenta por cero coma ochenta m.), las que ascienden a un valor total impuestos incluidos de trece millones setecientos dieciséis mil doscientos pesos - QUINTO: De acuerdo a las obras solicitadas por la Universidad de Tarapacá y detalladas en las cláusulas número tercero y cuarto precedentes; teniendo en consideración lo dispuesto en la cláusula número cuarto contenida en el instrumento que modificó el contrato original; lo establecido en los artículos sesenta y dos y sesenta y tres del decreto número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá; y la opinión favorable del Inspector Técnico de la obra don Juan Ruiz González que consta en carta dirigida al señor Tomás Sanz Cantillana, Director Departamento de Obras y Gestión de



1                   Proyectos de la Universidad de Tarapacá, de fecha  
2 diecinueve de marzo de dos mil catorce, la Universidad  
3 otorga al contratista, un plazo adicional y único de  
4 veinticinco días corridos, contados a partir del día siete  
5 de abril de dos mil catorce, que vence impostergablemente  
6 el día primero de mayo de dos mil catorce. Dicho plazo de  
7 ampliación no da derecho a ningún tipo de indemnización ni  
8 al cobro de gastos generales y utilidades por parte de la  
9 empresa contratista.- SEXTO: Las partes de común acuerdo  
10 aprueban los siguientes valores: de diez millones  
11 cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos  
12 pesos por concepto de aumento de obras; de trece millones  
13 setecientos dieciséis mil doscientos pesos por concepto de  
14 obras nuevas, considerando sus ítems, descripciones,  
15 cubicaciones, cantidades, precio unitario, precio global y  
16 precios señalados por el contratista y la Universidad en el  
17 presupuesto aprobado, según el detalle contenido en  
18 documento anexo denominado "Resumen Modificaciones  
19 Propuestas N° uno al Contrato" compuesto de cuatro fojas,  
20 las que se protocolizan bajo este mismo número de  
21 repertorio y fecha y el cual dejo agregado al final del  
22 presente registro bajo el número trescientos noventa y  
23 ocho, el que se entiende formar parte de la presente  
24 modificación de contrato de construcción de obras  
25 denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DEPARTAMENTO DE FISICA  
26 - UTA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA  
27 GUION SIETE GUION LP DOCE, para todos los efectos legales.-  
28 SEPTIMO: En virtud de las variaciones aludidas en el  
29 acápite anterior, se modifica la cláusula número tercero  
30 del contrato original en el sentido de que el valor único y

**ARMANDO SANCHEZ RISI**

NOTARIO PUBLICO  
ARTURO PRAT 338  
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877  
ARICA

seis mil cuatrocientos sesenta y nueve

6469

total del contrato asciende a la suma de mil doscientos

treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil

ochocientos sesenta y seis pesos, incluido el Impuesto al

Valor Agregado, lo que consta en el informe técnico

elaborado por don Juan Ruiz González, Inspector Técnico de

la obra, en carta ITO-UTA, de diecinueve de marzo de dos

mil catorce. Esto, sin perjuicio de los pagos ya efectuados

por la Universidad al contratista a la fecha de suscripción

de la presente modificación.- **OCTAVO:** Para todos los

efectos legales, este instrumento se entiende formar parte

del contrato suscrito entre las mismas partes con fecha dos

de abril de dos mil trece, del cual se da cuenta en la

cláusula primera precedente.- **NOVENO:** En todo caso, y en lo

demás, se mantienen vigentes el resto de las cláusulas del

contrato original. El contratista deberá constituir las

garantías inherentes a la ampliación del plazo y monto

otorgado por el presente instrumento, y/o prorrogar las

garantías inherentes al contrato original suscrito con

fecha dos de abril de dos mil trece.- **DECIMO:** La personería

de don **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC**, para actuar a

nombre de la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto

número sesenta y tres/dos mil catorce, de siete de marzo de

dos mil catorce y del artículo trece número dos del Decreto

con Fuerza de Ley número ciento cincuenta, de once de

diciembre de mil novecientos ochenta y uno del Ministerio

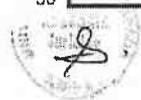
de Educación y la personería de don **DOMINGO ANTONIO BUSTOS**

**NOME**, para representar a la **CONSTRUCTORA DAB S.A.**, emana de

la primera sesión de directorio de fecha once de abril de

mil novecientos noventa y nueve, reducida a escritura

pública el nueve de marzo de mil novecientos



nueve ante doña María Antonieta Niño de Zepeda Parra,  
Notario Público de Arica, e inscrita a fojas setecientos  
treinta y cinco número doscientos noventa y ocho del  
Registro de Comercio del Conservador de Comercio de Arica,  
del año dos mil diez, documentos que no se insertan por ser  
conocidas de las partes y a su expresa petición.- UNDECIMO:  
Los gastos que demande el otorgamiento de la presente  
escritura, serán pagados por el contratista.- DUODECIMO:  
Las partes firman el presente contrato de aumento de obras,  
obras nuevas y de aumento del plazo de ejecución de la  
obra, en dos ejemplares en señal de aceptación y  
conformidad, quedando cada uno de ellos en poder de las  
partes.- La presente escritura se otorga conforme a minuta  
enviada por la Universidad de Tarapacá.- En comprobante y  
previa lectura, firman.- Se da copia.- Anotada en el  
Repertorio de escrituras públicas con el número mil cuatro-  
cientos treinta y tres guion dos mil catorce.- Doy F.-



*[Signature]*  
RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA



*[Signature]*  
DOMINGO ANTONIO BUSTOS NOME  
CONSTRUCTORA DAB S.A.











CURSA CON ALCANCE  
CONTRALORIA  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

RECIBIDO : 23-4-14

Nº FOLIO : 70 - 428

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL.Nº88/2014

ARICA, 23 de Abril de 2014

**DE : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR**

**A : SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

-----  
Esta Contraloría ha recibido para su revisión el DEX.Nº 00.280 de 7 de abril de 2014, que aprueba contrato de aumento de Obras, Obras nuevas, aumento de obras y aumento de plazo entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB.

Al respecto, esta Unidad **curso con Alcance** el referido Decreto Exento, con observación indicada por la abogada Sra. Paulina Ortuño F., en Informe Jurídico DCL.Nº 083 de abril 23 de 2014, el que se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

  
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA  
Contralor

PZV/xiv.

cc.: Rectoría  
Asesoría Jurídica  
Archivo  
Corr.

Incl.: DCL.Nº 083/2014  
DEX.Nº 0.280/2014 - Original

REF.: CURSA CON ALCANCE  
CONTRATO DE AUMENTO DE OBRAS  
QUE INDICA.

D.C.L N° 083/2014

Arica, abril 23 de 2014.

Señor  
**PATRICIO ZAPATA VALENZUELA**  
Contralor  
Universidad de Tarapacá  
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y contenido del Decreto Exento N° 00.280/2014, de 7 de abril de 2014, que aprueba contrato de aumento de obras, obras nuevas, aumento de obras y aumento de plazo entre la Universidad de Tarapacá y Constructora DAB S.A.

Que, el contrato referido celebrado ante Notario Público don Armando Sánchez Risi, con fecha 4 de abril de 2014, debió hacer referencia a la modificación de contrato de aumento de plazo celebrado por escritura pública entre la referida empresa y esta casa de estudios el día 22 de enero de 2014, ante Notario Público don Armando Sánchez Risi y aprobado por Decreto Exento N° 00.146/2014, de 27 de enero de 2014, en el cual en su cláusula Cuarta, se aumenta en treinta y cinco días el plazo original de trescientos días para la ejecución de la obra, venciendo impostergablemente el plazo el día 6 de abril del año 2014.

Que, con esta fecha este Departamento de Control Legal realiza el examen de legalidad del acto administrativo, venciendo, como se señaló, el plazo de ejecución de la obra el día 6 de abril del presente año, sin embargo, según consta en carta 18 de marzo del año 2014, emitida por don Domingo Bustos Nome Gerente General de la Constructora DAB S.A, se solicita aumento de plazo de ejecución de la obra de 25 días fundamentado en el aumento de obras y obras nuevas, dándose cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 "Disminución y aumento de obras" en relación con el artículo 62 "Plazo de ejecución", ambos



UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ

DEPARTAMENTO DE CONTROL LEGAL

Informe DCL N° 083/2014

del Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada

Departamento de Control Legal

POF/yrs.

c.c.: Corr.- arch.-